

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 68 2013-00975 05

Dadas las particularidades presentadas en este proceso bajo la radicación 68-2013-00975-04, que se condensan en el auto de 5 de julio pasado, (archivo 0012 de ese expediente) y a lo resuelto en auto de esta misma fecha mediante el cual se requirió al a quo a fin de que "(...)explique "el día y la hora en que le fue radicada la apelación contra el proveído de 18 de febrero de 2022, confirmando, específicamente, cuántos correos recibió el 24 de febrero de 2022, desde la dirección del recurrente (gerencia@viteriabogados.com) y la hora de recepción de cada uno. A ese informe deberá acompañar las capturas de pantalla de los emails o la documental que considere adecuada para aclarar lo expuesto", una vez se determine, en aquel radicado, lo que corresponda, se resolverá a su vez lo relativo a este trámite, en un mismo momento.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Lpds

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804beee47af611704fd31790dca36ca82cb613af0290fb37cd15c21163275e2a**

¹ Estado Electrónico de 13 de julio de 2023.

Documento generado en 12/07/2023 01:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>